

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NELSO ERNESTO BIOLE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: COMUNA DE CARLOS PELLEGRINI c/Otro (L.E. N° 2.426.200) s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066 Expte. N° 622/06, se ha ordenado que el Martillero Público Nelso Ernesto Biolé, Matrícula N° 709, C.U.I.T. 20-14.529.398-8 proceda a la venta en pública subasta el día 3 de Mayo de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini (S. Fe), con la base de avalúo fiscal de \$ 113,44 y de no haber ofertas con la retasa del 25% Base \$ 85,08 y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 14945 Folio 679 Tomo 123 Impar Dpto. San Martín Partida de Imp. Inmobiliario N° 12-11-00-669596/0002-8 Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor extensión situada en el pueblo de Carlos Pellegrini, Dpto. San Martín de esta Provincia, está situada en la manzana número Diecisiete "a" del plano oficial de dicho pueblo a partir de los cincuenta y dos metros de la esquina Este-Sud-Este de la citada manzana, formada por la intersección de las calles Alte. Brown y Balcarce, sobre ésta última hacia el Sud-Oeste, la fracción que se vende, de acuerdo al plano inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el número Treinta y seis mil novecientos cincuenta y seis, confeccionado en el año mil novecientos sesenta y seis; por el Agrimensor Adolfo Morero, se encuentra delimitada en el polígono A.B.C.D.A., del referido plano a partir de los Cincuenta y dos metros de la esquina formada por la intersección de las calles Almirante Brown y Balcarce, y mide: Once metros de frente al Sud-Este, sobre calle Balcarce, igual contrafrente, y Cincuenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie de Seiscientos cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con la referida calle Balcarce; al Sud-Oeste con más terreno de Luis Saire; al Nor-Oeste con don Juan Bertola, y al Nor-Este con Domingo Gallina, todos de la misma manzana Diecisiete "a". Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 01/03/07, según aforo N° 020059 que en la sección hipotecas no sufrió modificaciones y el demandado no registra inhibiciones, y el inmueble descripto reconoce el siguiente embargo: de fecha 20/10/06 Af. 106812 Expte. 622/06 Monto \$ 4.580,25 Carát. Comuna de Carlos Pellegrini c/Otro s/Dem. De apremio Fiscal Juz. Circuito N° 18 El Trébol (Sta. Fe) Informa la A.P.I. en fecha 15/03/07, que el inmueble descripto adeuda la suma de \$ 325,76. La Comuna de Carlos Pellegrini en fecha 05/03/07 informa que el inmueble citado registra deuda en concepto de tasa por servicios urbanos que asciende a la suma de \$ 1.706,31 y por Obra de Desagües Cloacales la suma de \$ 1.231,68. La Sra. Jueza Comunal a/c del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini, manifiesta que el 12/03/07 se constituyó en el inmueble descripto, según lo ordenado en autos, situado en la manzana número diecisiete "a", sobre calle Balcarce, pudiendo constatar que se trata de un terreno baldío, lleno de malezas, sin ocupantes algunos. Los títulos de propiedad no fueron presentados por lo que obra en autos fotocopia de la escritura de compra-venta, y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406/480509/15562027. El Trébol, 20 de Abril de 2007. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 9477 Abr. 27 May. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C y C. de Circuito N° 30 de Sastre en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO y/u OTROS s/APREMIO. Expte. N° 09/06" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 9 de mayo de 2007, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144 de la ciudad de San Jorge, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno, según plano practicado al efecto, con el N° 3 de la manzana N° 226, de las que componen esta pueblo San Jorge, cuya manzana forma parte de las que fue subdividido el lote N° 57 de la Colonia Concepción de este Departamento y mide dicho lote: 14,43m. de frente al Oeste, empezados a contar desde los 28,46m. de la esquina Noroeste de su manzana, en dirección al Sur, por 43,30 m de fondo y en los frentes de Sur y Norte, equivalente a 624,8190 m2. Linda: al Oeste, calle pública; al Norte con terreno de su manzana de Angel Paparini; y en los demás rumbos también con más terreno de su manzana. Dominio N° 33.277 F° 245 T° 70 Impar San Martín. Titular Registral el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 07/03/06. Aforo N° 19.662. Expte de estos autos. Monto: \$ 5.900,38. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-165.510/0000-7. Avalúo fiscal \$ 11.426,50. API. informa al 28/02/06: deuda total: \$ 442,44. La Municipalidad de San Jorge informa al 07/03/07: deuda por tasas de servicios: \$ 4.767,99; por agua potable por obra de recambio de cañerías: \$ 70,20. Además el inmueble se encuentra edificado sin contar con permiso municipal, adeudando los respectivos planos. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: A los 27 días del mes de marzo de 2007, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos, acompañado del martillero Hermes Ulla, en el inmueble deslindado y descripto en el mandamiento, sito en Av. San Martín 458, procediendo a constatar que no existe ocupante alguno, estando la casa abandonada, con suciedad dentro de la misma, que se nota desde hace mucho tiempo se encuentra depositada. El estado de la vivienda es muy malo, caída de revoques, aberturas en mal estado, techos en mal estado. Consta de garage, 1 depósito, 2 habitaciones, un ambiente utilizado antiguamente como negocio, cocina, living comedor y patio. La vivienda está ubicada en la zona urbana, con todos los servicios que presta la ciudad, con pavimento sobre Av. San Martín. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de \$ 11.426,50. De no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 8.569,87. Y si aún persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Serán a

cargo del comprador los impuestos y o tasas graven el bien, a partir de la toma de posesión. Determinase un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario de 16 a 19 horas. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado de Sastre o al martillero calle Eva Perón 1019 Tel. 03406-440342 ó 15643113 San Jorge o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 19 de Abril de 2007.

S/C 9497 Abr. 27 May. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Inst. de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/ Otro s/Apremio" (Expte. Nº 1427/04) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega, Matr. 564- CUIT 20-06307277-0, el día 11 de Mayo de 2007 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Avellaneda, sito en calle 12 Nº 680 de Avellaneda (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Una fracción de terreno, que según título forman parte de la Concesión de terreno letra "D" del Lote Rural Número Ciento ochenta y cuatro de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y según plano configurativo y de subdivisión suscripto por el Ingeniero don Norberto J. Nardelli, en octubre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Departamento de esta Provincia, el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno bajo el Número Treintiún mil cuatrocientos cuarenticuatro, parte a su vez del Lote Número Trece, según plano que cita su título. Según la mensura practicada por el Agrimensor Héctor E. Truffer y plano respectivo, registrado en el Departamento Topográfico bajo el Número Sesenta y un mil novecientos doce, se designa como lote Número Uno de la manzana Número trece B. del plano citado y agregado. Se ubica en el esquinero Nor-Oeste de dicha manzana y mide: Diez metros de frente al Oeste, por Veinte metros de fondo, equivalente a una superficie de Ciento noventa y seis metros cuadrados libre de ochava, lindando: al Este con parte del lote Número Dos, al Sur con el lote Treintidós ambos del citado plano; y al Norte y Oeste con calles públicas. Inscripto el Dominio bajo el Número 6.957 al Folio 266, Tomo 134 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo Partida Nº 031900 017.785/0158. El Registro General informa que el dominio se registra inscripto a nombre del demandado y solamente consta el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 25-02-05 bajo el Nº 015083 por \$ 6.685,80. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por el señor Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Avellaneda surge que se trata de un terreno baldío, en el que solo existe como mejora su lado este tapialado. Se

registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles. Por contribución de mejoras (veredas); por servicio eléctrico a la que se le deben adicionar los intereses y recargos más el IVA a la fecha de su efectivo pago; y por Impuestos Inmobiliarios las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 113,10 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el IVA. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse, quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. Nº 6.350.079. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a la Dra. Ileana C. Menapace en calle 9 Nº 733 P.A. o al TE. 03482 482304 de la ciudad de Avellaneda (S. Fe) de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 17 de abril de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 9453 Abr. 27 May. 2
